



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

INFORME JUSTIFICATIVO TRAMITACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO SERVICIO DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CUBIERTA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

Expte nº. 1729/2024

- ASUNTO: Este Ayuntamiento necesita a la contratar el servicio de Dirección de las obras y coordinación de la seguridad y salud de la obra cubierta para instalaciones deportivas.
- TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.
- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de dirección de las obras y coordinación de la seguridad y salud de la obra cubierta para instalaciones deportivas.

El adjudicatario, deberá atender a los requerimientos y/o especificaciones que se le requiera desde el Ayuntamiento.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Necesidad de contratación de la dirección de las obras y coordinación de la seguridad y salud de la obra cubierta para instalaciones deportivas municipales.

3.- CODIGO DE NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008).

Código CPV:

71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.
71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción.
71317200-5 Servicios de Seguridad y Salud.

4. VALOR ESTIMADO:

El presente contrato tiene un valor estimado de 10.710,00 €.- euros, conforme a lo regulado en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), considerándose para su cálculo el importe del presupuesto base de licitación, sin prórrogas y sin incluir el impuesto sobre el valor añadido.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe IVA incluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
		Asistencia Técnica General





AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

12.959,10 €	920.627	
--------------------	----------------	--

El precio del contrato será aquel que resulte de la adjudicación del contrato, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación: Precio total 12.959,10 euros, desglosado en 10.710,00.- euros más 2.249,10.- en concepto de Impuesto sobre el valor añadido.

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 920-627 del Presupuesto Municipal.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento abierto simplificado (Art. 159 LCSP)

7. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA , TÉCNICA o PROFESIONAL

La **solvencia económica y financiera** del licitador deberá acreditarse por el medio siguiente (Art. 87 LCSP):

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 100.000,00.- euros.

Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de esta Ley. (art. 87.3.b).

La **solvencia técnica o profesional** del licitador deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios (Art. 90 LCSP):

.- Será necesario que el responsable de la ejecución del contrato designado esté en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios, expedidos a su nombre, antes de la publicación de la presente licitación en la plataforma de contratos del sector público:

- Arquitecto. Grado superior

Modo de Acreditación: Mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1.- Título Universitario.
- 2.- Certificado de Colegialización y no inhabilitación emitido por Colegio Oficial de Arquitectos .
- 3.- Anexo III Debidamente cumplimentado y firmado.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Instalaciones Deportivas Municipales, en el la ubicación definida en el proyecto de obras de del Corral de Almaguer, (Toledo)





AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

9. PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES.

Quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo).

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Varios Criterios:

.- Mejor precio ofertado: Ponderación 55 puntos.
Considerándose como oferta anormal o desproporcionada cuando no supere el 75% de la media aritmética de las ofertas presentadas.

.- Memoria: Ponderación 45 puntos

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 202 de la LCSP, el adjudicatario queda obligado a mantener durante la vigencia del contrato la adopción de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

Consideraciones de tipo medioambiental: Las comunicaciones entre contratista y el Ayuntamiento se realizarán por medios electrónicos con la finalidad de evitar el uso de papel.

12. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE.

Cuando tras efectuar la ponderación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más licitadores, de acuerdo con lo regulado en el artículo 147 de la LCSP, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad.

1º.- Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

2º.- En caso de persistir el empate, se tomará en consideración las proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

3º.- En caso de persistir el empate, se realizará un sorteo público en las dependencias municipales.

En Corral de Almaguer a, fechado y firmado electrónicamente

LA CONCEJAL

